



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000785-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar el programa de Educación de Personas Adultas en la provincia de León para garantizar su extensión por toda la provincia con especial incidencia en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000785, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar el programa de Educación de Personas Adultas en la provincia de León para garantizar su extensión por toda la provincia con especial incidencia en el medio rural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de abril de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana da Silva García y Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 73, establece las competencias de nuestra comunidad en materia de educación y así indica en el punto 1 que



"corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal"; continúa el 73.2 indicando que "en materia de enseñanza no universitaria, corresponde en todo caso a la Comunidad de Castilla y León: la programación, creación, organización, régimen e inspección de los centros públicos y la autorización, inspección y control de todos los centros educativos".

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación indica entre sus principios "la concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida" y dedica el Capítulo IX a la Educación de Personas Adultas indicando objetivos, principios y organización.

La singularidad de Castilla y León justificó que se promulgará en nuestra comunidad la Ley 3/2002 de 9 de abril de Educación de Personas Adultas en Castilla y León para dar respuesta, entre otros objetivos, a la especificidad del mundo rural y conseguir un equilibrio entre la oferta realizada, en esta materia, en las ciudades y en los pueblos.

En la provincia de León, la Diputación Provincial ha suprimido el Programa de Educación de Personas Adultas que llevaba 25 años funcionando en la provincia. Según el equipo de gobierno, esta decisión ha tenido que tomarse debido a la negativa de la Junta de Castilla y León a convocar subvenciones para que las entidades locales desarrollasen este programa.

Durante el último curso 2011-2012, más de 1.700 alumnos de las zonas rurales participaron en este programa, con unos beneficios contrastados a lo largo de los años.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recuperar el programa de Educación de Personas Adultas en la provincia de León para garantizar su extensión por toda la provincia con especial incidencia en el medio rural".

Valladolid, 8 de abril del 2013

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Javier Campos de la Fuente,
Miguel Ángel Fernández Cardo,
Ana María da Silva García y
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda